



# PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS

**PARA HACER FRENTE AL COVID-19** 

# EN EL AMBITO DE LA ENSEÑANZA Y EL ALQUILER DE MATERIAL DE LOS DEPORTES DE INVIERNO

# EN LA ESTACION INVERNAL DE FUENTES DE INVIERNO

(Versión V.3.0. de 19 de Octubre de 2021)









#### PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 En el ambito de la enseñanza y el alquiler de material de los deportes de invierno En la estacion invernal de fuentes de invierno



# **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVOS
- 3. PLAN DE CONTINGENCIA
  - 3.1 INFORMACION Y FORMACION DEL/A TRABAJADOR/A
  - 3.2 INFORMACION PREVIA A LOS USUARIOS
  - 3.3 SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUI
  - 3.4 SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIAL DEPORTIVO
- 4. RESPONSABLE DE SEGURIDAD
- 5. REFERENCIA DOCUMENTAL
- 6. ANEXO I: SEÑALÍTICA LOCALES Y RECINTOS COMPLEMENTARIOS
- 7. ANEXO II: ESTRATÉGIA PUNTOS DE ENCUENTRO





# 1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Española de Esquí y Snowboard Fuentes de Invierno, en adelante EEES, presta los servicios de enseñanza y alquiler de material deportivo en a Estación Invernal Fuentes de Invierno.

Para la prestación de los servicios, la EEES dispone de dos locales:

- Local de 41,46 M2 para el desarrollo de la actividad de escuela de esquí.
- Local de 53,64 M2 para el desarrollo de la actividad de alquiler de material deportivo.

La actividad de la escuela de esquí se desarrolla principalmente en el exterior, quedando limitado el uso del local a la dirección, administración y vestuario de los profesores de esquí; así como a la contratación de las clases particulares o prestar cualquier tipo de información a los usuarios.

La actividad del alquiler de material deportivo se desarrolla principalmente en el interior del local. De forma complementaria al local se han habilitado 5 recintos auxiliares en las inmediaciones del edificio principal, equipados específicamente para la actividad de alquiler de material deportivo y alquiler de taquillas guarda-esquís. Los recintos auxiliares tienen las siguientes superficies:

Recinto 1: 15 M2

Recinto 2: 15 M2

Recinto 3: 60 M2

Recinto 4: 21,25 M2

Recinto 5: 18,75 M2

Las características de los servicios (Escuela y Alquiler), temporalidad y medio en el que se desarrollan, hacen que la plantilla de trabajadores/as sea variable, adaptándose a la demanda de los usuarios de la Estación en cada periodo y circunstancia de la temporada invernal.

Siendo uno de los fines institucionales de la Dirección General de Deporte, la planificación, gestión y control de las instalaciones deportivas de titularidad autonómica y la planificación, seguimiento y control de las infraestructuras deportivas, (art. 14.1.i) del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura), la Dirección General de Deporte en el ejercicio de sus competencias, viene obligada al mantenimiento de las instalaciones deportivas en las condiciones óptimas para la práctica del deporte, garantizando la seguridad de los usuarios y respondiendo a los estándares de calidad exigibles.





La presente versión (*Versión V.3.0. de 19 de Octubre de 2021*) del "PROTOCOLO DE MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA Y EL ALQUILER DE MAETRIAL DE LOS DEPORTES DE INVIERNO EN LA ESTACIÓN INVERNAL FUENTES DE INVIERNO" tiene como objetivo adaptar las medidas de contingencia y procedimientos a la situación actual de la crisis sanitaria provocada por la Covid.19.

Para redacción del presente documento, así como para llevar a cabo la adaptación de las medidas de contingencia y procedimientos, se toman como referencia las normas y recomendaciones de las autoridades sanitarias, tanto estatales como autonómicas.

# 2. OBJETIVOS

El presente protocolo tiene como objetivo principal continuar garantizando la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los usuarios de cada uno de los servicios prestados por la EEES, el resto de usuarios de la Estación, los/as trabajadores/as de cada uno de los departamentos (Escuela y Alquiler), así como los/as trabajadores/as del resto de las empresas concesionarias que prestan sus servicios en la Estación Invernal Fuentes de Invierno (mantenimiento, explotación, taquillas, administración, cafetería, botiquín, etc.).

Mediante este documento se adaptan las medidas y procedimiento, recogidos en la anterior versión, a la situación actual, desarrollando para ello una metodología basada en las recomendaciones de los organismos oficiales para la vuelta a la "Nueva normalidad", lo que supone de nuevo un completo análisis, evaluación y adaptación de las anteriores medidas destinadas a la reducción de los riesgos derivados de la Covid-19, en ámbitos como la salud laboral, las buenas prácticas de limpieza e higiene, las medidas organizativas, los procedimientos, las medidas de protección, la formación, la información y la comunicación.

En la temporada 2021-2022 continuaremos apostando por las nuevas tecnologías, que se complementarán con las implementadas anteriormente en la EEES, proporcionando tanto a usuarios como a trabajadores/as sofisticadas herramientas de gestión destinadas a optimizar la calidad del servicio. Estas herramientas aportarán gran valor tanto a la adaptación de las medidas de contingencia, como a la reorganización funcional de la EEES, en proceso de vuelta a la "Nueva normalidad".

Mediante la implantación de este protocolo se pretende retomar aspectos, servicios y actividades previas a la crisis sanitaria, pero siempre dentro de un entorno seguro.

Para cada uno de los servicios prestados por la EEES (Escuela y Alquiler) se corregirán las medidas y procedimientos, adaptándolos a la singularidad y particularidad de cada una de las actividades.





Este documento seguirá siendo dinámico ya que deberá seguir actualizándose y adaptándose conforme a la evolución epidemiológica. Según los cambios que puedan producirse será necesaria la actualización de las medidas, protocolos y planes de contingencia. El presente documento se considerará la tercera versión (Ver. 3.0.) y se irán publicando versiones posteriores si fuese necesario.

El presente protocolo también pretende poner en valor el esfuerzo en la implantación de las nuevas tecnologías y recursos digitales, así como la capacidad de gestión, organización y planificación de la EEES (Escuela y Alquiler) en la prestación de sus servicios, adaptándose a las dinámicas e inciertas circunstancias originadas a partir de la actual crisis sanitaria.

#### 3. PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia recoge la actualización del conjunto de medidas, recursos y procedimientos que permitieron desarrollar las actividades prestadas por la EEES en la Estación Invernal Fuentes de Invierno durante la temporada 2020-2021, garantizando la seguridad de usuarios y trabajadores/as, tanto propios, como de otras empresas concesionarias y prestadoras de diversos servicios en la Estación.

La actualización del plan de contingencia se apoya en una evaluación previa, minuciosa y detallada de los riesgos, específicos en cada uno de los dos servicios prestados por la EEES (Escuela y Alquiler), y permite adaptar el conjunto de medidas y acciones a la actual situación, para afrontar de manera planificada, adecuada y eficaz el desarrollo de las actividades a desarrollar durante la temporada 2021-2022.

Este plan de contingencia es flexible y dinámico, estando concebido para adaptarse rápidamente a la evolución de la situación epidemiológica, así como a las normas y/o recomendaciones que se puedan establecer las autoridades sanitarias u órganos competentes.

#### Identificación de los agentes que intervienen en cada una de las dos actividades:

Escuela de esquí	
Agente Descripción	
Usuarios/as Alumnos/as que contratan los servicios de enseñanza	
Trabajadores/as Dirección, personal administrativo, profesores/as de esquí y otras modalidades deportivas.	

Alquiler de material deportivo		
Agente Descripción		
Usuarios/as	Usuarios/as que contratan el servicio de alquiler de material o que precisan recoger el material previamente reservado Online	
Trabajadores/as	Operarios/as que proporcionan el material a los usuarios, bien sin reserva previa, o del material previamente reservado Online	



# PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 En el ambito de la enseñanza y el alquiler de material de los deportes de invierno En la estacion invernal de fuentes de invierno



# Identificación del momento de contagio en cada una de las dos actividades:

	Alumnos/as de la Escuela de esquí				
Situación	Detalle de la situación	Medidas de actuación			
Antes de la actividad	Los/las alumnos/as pueden haberse infectado antes de inicio de la actividad	Se deberá garantizar que los/las alumnos/as no hayan estado expuestos a una situación de contagio previa al inicio de la actividad, bien por haber estado expuestos a contactos estrechos con positivos o personas con síntomas compatibles, o porque ellos mismos hayan sufrido dichos síntomas o hayan sido infectados. A tal efecto, no podrán contratar nuestros servicios hasta que su médico de cabecera o responsable sanitario se lo indique.			
Durante la actividad	Los/las alumnos/as pueden presentar síntomas durante la actividad	Se deberá garantizar que los/as alumnos/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en el transcurso de los servicios contratados lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la Escuela de esquí para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias en el teléfono 984100400, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.			
Después de la actividad	Los/as alumnos/as pueden presentar síntomas después la actividad	Se deberá garantizar que los/as alumnos/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en un periodo de 10 jornadas posteriores (a contar desde el último día en que participa en los servicios contratados) lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la Escuela de esquí, para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias en el teléfono 984100400, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.			



# PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 En el ambito de la enseñanza y el alquiler de material de los deportes de invierno En la estacion invernal de fuentes de invierno



Situación	Detalle de la situación	Medidas de actuación
Antes de la actividad	Los/as usuarios/as pueden haberse	Se deberá garantizar que los/as usuarios/as no hayan
	infectado antes de inicio de la actividad	estado expuestos a una situación de contagio previa
		al inicio de la actividad, bien por haber estado
		expuestos a contactos estrechos con positivos o
		personas con síntomas compatibles, o porque ellos
		mismos hayan sufrido dichos síntomas o hayan sido
		infectados. A tal efecto, no podrán contratar nuestros
		servicios hasta que su médico de cabecera o
		responsable sanitario se lo indique.
Durante la actividad	Los/as usuarios/as pueden presentar	Se deberá garantizar que los/as usuarios/as que
	síntomas durante la actividad	presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en
		el transcurso de los servicios contratados lo
		comuniquen a la mayor brevedad al responsable de
		seguridad de la Escuela de esquí para que éste a su
		vez lo traslade a las autoridades sanitarias en el
		teléfono 984100400, al centro de salud o al servicio
		de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.
		Laborales correspondiente.
Después de la actividad	Los/as usuarios/as pueden presentar	Se deberá garantizar que los/as usuarios/as que
	síntomas después la actividad	presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en
		un periodo de 10 jornadas posteriores (a contar desde
		el último día en que participa en los servicios
		contratados) lo comuniquen a la mayor brevedad al
		responsable de seguridad de la Escuela de esquí, para
		que éste a su vez lo traslade a las autoridades
		sanitarias en el teléfono 984100400, al centro de
		salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales
		correspondiente.





Trabajadores/as de la Escuela de esquí y Alquiler de material deportivo			
Situación	Detalle de la situación	Medidas de actuación	
Antes de la prestación del servicio	Los/as trabajador/a pueden haberse infectado antes de la prestación del servicio	Se deberá garantizar que los/as trabajadores/as no hayan estado expuestos a una situación de contagio previa al inicio de la actividad, bien por haber estado expuestos a contactos estrechos con positivos o personas con síntomas compatibles, o porque ellos mismos hayan sufrido dichos síntomas o hayan sido infectados. A tal efecto, no podrán retomar su actividad laboral hasta que su médico de cabecera o responsable sanitario se lo indique.	
Durante la prestación del servicio	Los/as trabajadores/as pueden infectarse durante la prestación del servicio	Se deberá garantizar que los los/as trabajadores/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en el transcurso de su actividad laboral lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la Escuela de esquí para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias en el teléfono 984100400, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente. Laborales correspondiente.	
Después de la prestación del servicio	Los/as trabajadores/as pueden infectarse durante la prestación del servicio	Se deberá garantizar que los/as trabajadores/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en un periodo de 10 jornadas posteriores (a contar desde el último día que presta sus servicios) lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la Escuela de esquí, para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias en el teléfono 984100400, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.	

# <u>Identificación de los síntomas:</u>

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que en ocasiones pueden transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen del virus y a la enfermedad que produce: COVID-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones.

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.





Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y embarazadas por el principio de precaución.

También se consideran más vulnerables las personas que viven o trabajan en instituciones cerradas, con especial atención a las personas mayores que viven en residencias. Otras personas, como las que fuman o las que tiene obesidad, también parecen tener mayor riesgo de tener una enfermedad grave.

Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas. Parece poco probable la transmisión a través de estas gotas respiratorias a distancias mayores de 2 metros.

La evidencia actual sobre la enfermedad COVID-19 muestra que existe transmisión de la infección a partir de casos asintomáticos o casos en fase pre-sintomática.

# 3.1 INFORMACION Y FORMACION DE LOS/AS TRABAJADORES/AS

Los/as trabajadores/as de los dos servicios prestados por la EEES (Escuela de esquí y Alquiler de material deportivo) deberán conocer y adoptar el presente **PROTOCOLO** Y **MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19** (*Versión V.3.0. de 19 de Octubre de 2021*), y así minimizar el riesgo de infección. Igualmente deberán conocer y respetar las medidas de higiene y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, que puntualmente les serán remitidas por el responsable de seguridad de la Escuela. A medida que las versiones del presente protocolo se vayan actualizando les serán remitidas a cada trabajador/a en formato digital a través del apartado de [Comunicaciones] del programa interno de gestión XNOW.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de seguridad de la Escuela deberá adoptar las acciones necesarias para que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias y de prevención por parte del personal a su cargo.

El responsable de seguridad se asegurará que todos los/as trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos y desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Se utilizarán productos virucidas autorizados y registrados en España que hayan demostrado eficacia frente a virus, atendiendo a la norma UNE-EN 14476, para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).





El uso de la mascarilla estará regulado por el Acuerdo de 8 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias, así como por el protocolo establecido en el documento técnico "ESTACIONES DE ESQUI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS", disponible en el siguiente enlace: http://www.fuentesdeinvierno.com/es/67/protocolo-covid-19.html

El personal recibirá en formato digital un documento denominado "MANUAL DEL/A TRABAJADOR/A", específico para cada puesto de trabajo, incluyendo los procedimientos previamente diseñados para minimizar los riesgos de contagio y propagación del COVID-19 durante su jornada laboral. En dicho documento se explicarán las novedades implementadas en cada puesto de trabajo y sus responsabilidades asociadas con respecto a las temporadas anteriores.

Se facilitará el acceso permanente a toda la información mediante documentos en formato digital desde la aplicación XNOW.

En el "MANUAL DEL/A TRABAJADOR/A" se informará del uso correcto y mantenimiento de aquellos EPIS, medidas de protección y equipamiento de nueva adquisición.

Se establecerán unas pautas de conducta en cuanto a distancias de seguridad, contacto personal, uso compartido de espacios y materiales, lavado de la ropa de trabajo, etc., acordes a las directrices de las autoridades sanitarias.

Los/as trabajadores/as deberán comunicar al responsable de seguridad de la Escuela todos los aspectos irregulares que observen en su desempeño de su trabajo, a fin de mejorar y/o corregir situaciones que se consideren de riesgo.

Se informará de la necesidad de permanecer en cuarentena a los/as trabajadores/as que sufran síntomas o, aún sin sufrirlos, hayan dado positivo en pruebas diagnósticas, o hayan estado en contacto estrecho con diagnosticados con positivos, hasta que su médico de cabecera o la autoridad sanitaria se lo indique.

Se informará de la necesidad de implantar un registro de los/as trabajadores/as, anotando las salidas y entradas y especificando, en la medida de lo posible, la ocupación por zonas concretas. El fichaje con huella dactilar será sustituido por un sistema de control horario en dispositivo móvil (App) u otro sistema *Contactless*, de modo que cada trabajador/a podrá fichar sin exponerse a riesgo de contagio.

Se informará a los/as trabajadores/as que no podrán compartir el material. Tampoco deberán compartir bebidas, alimentos, cubiertos, cremas de protección solar u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios.





Se informará a los/as trabajadores/as de las medidas adoptadas para evitar las aglomeraciones y gestionar el aforo, principalmente en las entradas/salidas, vestuarios, puntos de encuentro, horarios escalonados y reducción de grupos de alumnos/as (disminución del ratio alumn@/profesor).

Se informará a los/as trabajadores/as de la implementación de herramientas para potenciar aun mas la contratación Online, así como de otros procedimientos que se resolverán en formato digital, y con el objetivo de minimizar el acceso de usuarios a los locales y recintos auxiliares. A tal efecto se informará de la implementación de las siguientes herramientas digitales:

- Contratación de servicios desde web y desde App, incorporando acceso con reconocimiento facial.
- Se mantendrá el servicio de consultas a través de WhatsApp, al que se accederá mediante lectura de código QR.
- Asignación automatizada de puntos de encuentro, de forma que los/as alumnos/as no han de consultar ningún listado en papel o preguntar en la Escuela por el punto de encuentro asignado. A cada alumno/a le llegará una notificación por correo electrónico informando del punto de encuentro con el profesor. El programa distribuye homogéneamente los distintos grupos de alumnos/as en cada uno de los 53 puntos de encuentro distribuidos por la Estación, todos ellos distanciados un mínimo de 3 metros entre sí.

Se informará de que, en el caso de que un/a trabajador/a que experimente síntomas compatibles con COVID19, deberá seguir las actuaciones previstas por el Servicio de Vigilancia Epidemiológica en los procedimientos que están actualizados en la página web de Astursalud.

Se informará de que, en el caso de que un/a trabajador/a experimente síntomas compatibles con COVID19: fiebre, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato o del gusto, no podrá acceder al puesto de trabajo y deberá permanecer en su domicilio. El/la trabajador/a deberá comunicarlo al responsable de seguridad de la Escuela para que éste último pueda contactar con los teléfonos 984 100 400 a efectos de comunicar la situación del/a trabajador/a y ponerse disposición de las autoridades sanitarias para colaborar en lo que éstas precisen.

#### 3.2 INFORMACION PREVIA A LOS USUARIOS

Se garantizará que, antes de contratar los servicios, los usuarios estén informados, conozcan y acepten el cumplimiento del presente protocolo, así como las medias higiénico-sanitarias y preventivas incluidas en el mismo.

Se publicará un documento digital denominado "**GUIA DEL USUARIO**" en la página web de la Escuela y en la App móvil para proporcionar toda la información relevante a los usuarios.





Se ha adaptado la estrategia de comunicación para cada uno de los servicios prestados (Escuela de esquí y Alquiler de material deportivo) que, mediante publicaciones en redes sociales, cuñas de radio, anuncios en prensa, carteles, catenarias, pantallas y señales informativas situadas estratégicamente en la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, permitirán a los usuarios conocer las nuevas medidas higiénico—sanitarias y preventivas previstas para la temporada 2021-2022.

Estas actuaciones estarán destinadas principalmente a:

- Mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Escalonar los accesos/salidas mediante accesos por turnos.
- Establecer circuitos independientes de acceso/salida.
- Evitar aglomeraciones.
- Uso obligatorio de mascarilla en los espacios previstos.
- Respetar el aforo en espacios comunes y en los lugares donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- Higiene de manos y hábitos de prevención del contagio.
- Procedimientos de acceso a los distintos locales. Flujos de entrada/salida para evitar aglomeraciones.

En todo caso, esta información deberá ser complementada con el protocolo establecido en el documento técnico "ESTACIONES DE ESQUI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS", disponible en el siguiente enlace: <a href="http://www.fuentesdeinvierno.com/es/67/protocolo-covid-19.html">http://www.fuentesdeinvierno.com/es/67/protocolo-covid-19.html</a>

Además, los/as trabajadores/as resolverán las dudas referentes a las medidas higiénico-sanitarias y preventivas generales, que se aplican durante la actividad, a los usuarios que lo demanden y supervisando que éstas se cumplan.

# 3.3 SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUI

# 3.3.1 Medidas higiénico-sanitarias y de prevención generales.

Medidas higiénico-sanitarias y de prevención para el personal en el centro de trabajo

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Escuela adoptará todas las acciones necesarias para que se cumplan las medidas de higiene y prevención previstas en el Acuerdo de 8 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación,





necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias.

En este sentido, se asegurará que todos/as trabajadores/as tenga permanentemente a su disposición en el lugar geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Asimismo, **cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros**, se asegurará que el personal disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Estos son:

Puesto de trabajo	En el local	En zonas comunes (aseos, cafetería)	En espacios exteriores
Dirección	Pantalla de metacrilato de protección. Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.
Administración	Pantalla de metacrilato de protección. Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.
Profesores de esquí / snowboard	Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.

En el caso de los profesores de esquí / snowboard, se establece el uso de mascarilla por defecto:

Local	Vestuarios	Zonas comunes / Cafetería / Aseos	Colas de acceso a remontes mecánicos	Remontes mecánicos	Pistas	Botiquín
SI	SI	SI	SI, salvo que pueda garantizarse la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.	SI	NO, salvo que NO pueda garantizarse la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.	SI

En todo caso, el uso de la mascarilla quedará condicionado al protocolo establecido en el documento técnico "ESTACIONES DE ESQUI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS", disponible en el siguiente enlace: http://www.fuentesdeinvierno.com/es/67/protocolo-covid-19.html

Los/as trabajadores/as deben llevar puesta la mascarilla en caso de compartir vehículo para desplazarse al centro de trabajo. El vehículo se deberá ventilar lo suficiente antes y después de su uso compartido, así como desinfectar las zonas comunes de contacto (manillas, cinturones...).

El fichaje con huella dactilar será sustituido por un sistema de registro mediante App móvil con el objetivo de garantizar las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para la protección de la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as.





Se distribuirán los espacios destinados a vestuarios, ampliando estos espacios mediante recintos auxiliares complementarios, debidamente adaptados a las necesidades de los/as trabajadores/as, y garantizando la distancia interpersonal. Se evitará permanecer en los vestuarios mas tiempo del necesario para equiparse (uniforme, guantes, casco, protección solar, complementos...) y colocarse/quitarse las botas.

Los/as trabajadores/as dispondrán de papel de celulosa y papeleras accionadas mediante pedal, así como gel hidroalcohólico en cada recinto.

Se instalarán medidores de CO2 que permitan medir la calidad del aire, y por lo tanto una correcta ventilación de los espacios cerrados.

Se utilizarán herramientas tecnológicas a fin de evitar listados de alumnos/as en papel, resolviendo todos los procedimientos y notificaciones en formato digital.

Se evitará dejar ropa o enseres personales en los vestuarios a fin de que, al final de la jornada, pueda llevarse a cabo una desinfección profunda de todos los recintos.

Si una/a trabajador/a empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de seguridad de la Escuela, y esté contactará a su vez con el teléfono habilitado por la Dirección General de Salud Pública o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. El/la trabajador/a se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Los/as trabajadores/as que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo, y deberán comunicarlo al responsable de seguridad de la EEES.

# 3.3.2 <u>Medidas para prevenir el riesgo de concurrencia masiva de usuarios</u>

Implantación y mejora de los procedimientos digitales:

Actualmente la Escuela dispone de un programa de contratación de servicios de enseñanza desde web y App móvil, ambos han sido mejorados para optimizar nuevos procedimientos de gestión, así como con un nuevo acceso mediante reconocimiento facial.





El 100% de las reservas de "cursillos colectivos" se realizaba Online, sin ser necesario el acceso de los usuarios al local de la Escuela.

De cara a la temporada 2021-2022 se potenciará la contratación de "clases particulares" en formato Online, minimizando la contratación presencial de este servicio, y evitando así que los usuarios tengan que acceder al interior del local de la Escuela.

Todos los documentos (facturas, tickets, listados de cursillos...) se resolverán en formato digital. El usuario dispondrá de ellos en su "área personal" y complementariamente se enviarán por correo electrónico después de cada procedimiento, evitando el acceso al local de la Escuela.

Se mantendrá el servicio de "consultas rápidas" por WhastApp, al que el usuario podrá acceder mediante la lectura del un código QR. Se dispondrá de textos, imágenes y planos predeterminados para dar respuesta rápida a las consultas mas habituales, requiriendo información.

Se mantendrá la campaña de comunicación para potenciar la utilización de las herramientas digitales (redes sociales, radio, prensa, cartelería tanto en la Estación como en diversos establecimientos turísticos...).

#### Medidas de escalonado de usuarios:

Se establecerán inicios de cursillos colectivos escalonados, diferenciados por categorías, de modo que los inicios de cursillos se producen en distintos horarios en función de la categoría (edad de los/as alumnos/as). De esta manera se evitan aglomeraciones en los puntos de encuentro y además se consigue escalonar el acceso a las colas de los remontes mecánicos de la Estación, así como el transporte de los usuarios en dichos remontes, principalmente en la Telesilla principal de acceso a la zona media (Telesilla Llana 'L Fitu).

# Los horarios de inicio de cursillos colectivos previstos son:

- Categoría "Baby", 4 y 5 años: 11.15 horas
- Categoría "Infantil", 6 a 12 años: 11.30 horas
- Categoría "**Senior**", 13 años o más: 11:45 horas
- \* Salvo en determinados cursillos donde se prevé una menor participación de alumnos, y que vienen detallados en nuestra página web.

Estos horarios han sido estratégicamente establecidos con el fin de que los adultos que participen en cursillos con menores puedan acompañarlos a su punto de encuentro antes del inicio de su cursillo. Es por ello qué el horario de inicio se establece de menor a mayor edad de los/as alumnos/as.





La Escuela presta dos tipos de servicios de enseñanza: los cursillos colectivos y las clases particulares. Para evitar que el inicio de las clases particulares contratadas interfiera con el inicio de los cursillos colectivos, se restringe la contratación de las clases particulares en el mismo lugar y horario del inicio de los cursillos colectivos.

#### Medidas de distanciamiento de usuarios:

Los/as alumnos/as, tanto de cursillos colectivos como de clases particulares, no precisarán acceder al local de la Escuela una vez contratado el servicio. Éstos deben encontrarse con su profesor en los denominados "número de punto de encuentro". Tampoco deberá presentar ningún documento al profesor dado que este último dispone de una App para la gestión de alumnos/as en formato digital.

Se ha diseñado un a estrategia de distanciamiento interpersonal por la cual la Escuela pasa de tener 2 puntos de encuentro a tener 53 puntos de encuentro. Además, los 53 puntos de encuentro se distribuyen en dos zonas de la Estación:

- Número de puntos de encuentro en la **zona media**: 13
- Número de puntos de encuentro en la **zona baja**: 40

Los puntos de encuentro de la zona media estarán específicamente destinados al servicio de clases particulares.

Los puntos de encuentro de la zona baja estarán destinados tanto al servicio de clases particulares como de cursillos colectivos. En esta zona, a su vez, se ha realizado otra distribución de puntos de encuentro, definiendo tres sub-zonas: una destinada a alumnos/as de la categoría "Baby", otra destinada a los "Infantiles" y otra destinada a los "Senior".

Se potenciará que el inicio de las clases particulares se realice en los puntos de encuentro ubicados en la zona media de la Estación, dado que existe mas espacio y permite un distanciamiento aún mayor de los alumnos/as que participan en cursillos colectivos.

Como norma general, en las clases particulares contratadas por usuarios que tienen un conocimiento mínimo (niveles B, C, D del plan de enseñanza), y no se trate de un menor, se recomendará que el punto de encuentro de inicio sea en la zona media de la Estación.

Con estas medidas se consigue un gran distanciamiento entre los/as alumnos/as y se optimizan los flujos de acceso a remontes mecánicos, complementariamente al escalonado de horarios anteriormente previstos.





Una vez iniciado el proceso de enseñanza, y dado que la que éste se desarrolla íntegramente en un espacio abierto, serán los profesores los que garanticen el distanciamiento entre grupos, alumnos/as y resto de usuarios, utilizando las zonas mas adecuadas de la Estación.

En el Anexo II se detalla el mapa de puntos de encuentro, así como la estrategia de distanciamiento de alumnos/as.

# Medidas de gestión del aforo:

Para la temporada 2021-2022 se mantienen exclusivamente los cupos de alumnos/as reducidos en los cursillos colectivos.

Se mantiene también el número de alumnos/as en cada grupo, estableciendo un máximo de alumnos/as en cada grupo. Estos son:

- Grupos de la categoría "Baby": Máximo 5 alumnos/as por profesor
- Grupos de la categoría "Infantil": Máximo 6 alumnos/as por profesor
- Grupos de la categoría "Senior": Máximo 8 alumnos/as por profesor

# • Otras medidas:

Se retomará la venta de merchandising y recuerdos a usuarios.

Se entregarán petos identificativos reutilizables. Los/las alumnos/as dispondrán de un peto que deberán depositar en un cubo situado en el exterior de la escuela de esquí una vez finalizado el cursillo colectivo. Los petos se desinfectarán regularmente entre cada cursillo.

Los Diplomas fin de cursillo se entregarán al profesor, quién se los entregará a los/las alumnos/as de forma ordenada y respetando las medidas higiénico-sanitarias.

Se mantiene cancelado el servicio de Parque Infantil de Nieve (guardería de nieve), destinado a niños de 3 a 6 años. El servicio se restablecerá en función de la evolución epidemiológica.

# 3.3.3 Medidas de higiene en los locales y recintos auxiliares

El responsable de seguridad de la Escuela deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características de cada recinto, así como a la intensidad de cada jornada.





En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, teclados, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de seguridad de la etiqueta y del fabricante.
- b) Tras cada limpieza, los materiales de los/as trabajadores/as y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los/as trabajadores/as, tales como vestuarios y taquillas.

Aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Serán los/as trabajadores/as los/as que se encarguen del lavado y desinfección de los uniformes y ropa de trabajo, de forma regular, y siguiendo el procedimiento señalado en los protocolos específicos de los servicios de prevención de riesgos laborales.

Los locales y recintos auxiliares se ventilarán periódicamente, como mínimo, dos veces al día y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire, que se supervisará mediante medidores de CO2.

Dado que se potenciarán las reservas Online, se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, así como la desinfección de los equipos precisos para ello después de cada uso.

Se dispondrá de papeleras con pedal en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras serán limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Tanto los/as trabajadores/as como los usuarios deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos, 1,5 metros, higiene de manos e higiene respiratoria. Se recomienda, en todas las situaciones, la utilización de mascarillas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.





# 3.4 SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIAL

# 3.4.1 <u>Medidas de higiénico-sanitarias y de prevención generales.</u>

Medidas de higiene y prevención para el personal en el centro de trabajo

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Escuela adoptará todas las acciones necesarias para que se cumplan las medidas de higiene y prevención previstas el Acuerdo de 8 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias.

En este sentido, se asegurará que todos/as los/as empleados/as tenga permanentemente a su disposición en el lugar geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, se asegurará que el personal disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Estos son:

Puesto de trabajo	En el local	En zonas comunes (aseos, cafetería)	En espacios exteriores
Operario/a de alquiler	Pantalla de metacrilato de protección.	Mascarilla.	Mascarilla, si NO es posible garantizar la
	Mascarilla.		distancia interpersonal de 1,5 metros.

En el caso de los operarios/as del alquiler, se establece el uso de mascarilla por defecto:

Local	Recintos auxiliares Zonas comunes / Cafetería / Aseos Espacios exteriores		Botiquín	
SI	SI	SI	No, salvo que NO sea posible	SI
			garantizar la distancia interpersonal de	
			1,5 metros.	

Los/as trabajadores/as deben llevar puesta la mascarilla en caso de compartir vehículo para desplazarse al centro de trabajo. El vehículo se deberá ventilar lo suficiente antes y después de su uso compartido.

Todo el personal estará formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

El fichaje con huella dactilar será sustituido por un sistema de registro mediante App móvil u otro formato digital, con el objetivo de garantizar las medidas higiénico-sanitarias y de prevención adecuadas para la protección de la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as.





Los/as operarios/as del alquiler de material dispondrán de papel de celulosa y papeleras accionadas mediante pedal, así como gel hidroalcohólico en cada recinto.

Se evitará el contacto físico entre los operarios/as, el personal administrativo y la dirección, delimitando espacios y mediante un procedimiento de comunicaciones digital (App móvil o WhatsApp).

Si un/a operario/a del alquiler de material empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de seguridad de la Escuela, que a su vez contactará con el teléfono habilitado por la Dirección General de Salud Pública o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. El/la operario/a se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Los/as operarios/as del alquiler de material que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo, y deberán comunicarlo al responsable de seguridad de la Escuela para proceder con el protocolo establecido.

# 3.4.2 Medidas para prevenir el riesgo de concurrencia masiva de usuarios

• Implantación y mejora de los procedimientos digitales:

Para la temporada 2021-2022 se ha mejorado la App móvil específica para gestionar las reservas de material en formato digital, integrada con la plataforma de reservas de la web. También se ha incorporado el acceso mediante reconocimiento facial.

Se potenciarán las reservas de alquiler de material en formato Online, minimizando la contratación presencial de este servicio, y por lo tanto el acceso al local del alquiler de material.

Todos los documentos (facturas, tickets, listados...) se resolverán en formato digital. El usuario dispondrá de ellos en su "área personal" y complementariamente se enviarán por correo electrónico después de cada procedimiento, evitando así el acceso al local del alquiler de material.





Se implementará un servicio de "consultas rápidas" por WhastApp, al que el usuario podrá acceder mediante la lectura del un código QR desde su dispositivo móvil. Se dispondrá de textos, imágenes y planos predeterminados para dar respuesta rápida a las consultas mas habituales, requiriendo información.

Se mantendrá la campaña de comunicación, actualziada, para potenciar utilización de las herramientas digitales (redes sociales, radio, prensa, cartelería tanto en la Estación como en diversos establecimientos turísticos...).

Se llevará a cabo un registro digital de usuarios en cada jornada, recogiendo, como mínimo, la fecha, la hora de acceso al local, el nombre y teléfono del usuario.

# Medidas de escalonado de usuarios:

Mediante las reservas de alquiler de material deportivo Online se consigue agilizar los procedimientos y los tiempos de atención al usuario. Cuando los usuarios introducen sus datos en el formulario de reservas, el programa informático asigna automáticamente las medidas de los equipos mas adecuadas.

Los/as operarios/as del alquiler, el día previo a la entrega del material reservado, ajustan, acondicionan y ubican el material para que el usuario los pueda recoger al día siguiente. Esto implica reducir los tiempos de atención al usuario, así como agilizar los flujos de usuarios en el local y recintos auxiliares del alquiler de material.

En las jornadas de temporada alta (fines de semana y festivos) se ampliará el horario de atención al público con el objetivo de una atención mas escalonada, pasando de abrir a las 9:00 a abrir a las 8:30 horas.

#### Medidas de distanciamiento de usuarios:

Se potenciará la reserva de material deportivo Online, a fin de agilizar el proceso de alquiler y evitar colas en el acceso al local.

En los bancos donde se colocan / quitan las botas se garantizará una distancia mínima de 1 m. La mascarilla será obligatoria, en todo momento, dentro del local o recintos auxiliares.

Los usuarios permanecerán sentados en el banco, siguiendo las indicaciones del/a operario/a del alquiler, y evitarán desplazarse sin necesidad por el interior del local o recintos auxiliares.





Todos los bancos exteriores, que pudieran dar lugar a aglomeraciones de usuarios, se han retirado temporalmente.

Con estas medidas se consigue un gran distanciamiento entre los usuarios y se optimizan los flujos de acceso al local y recintos auxiliares del alquiler de material.

# Medidas de gestión del aforo:

Se limita el número de usuarios en el interior del local y recintos auxiliares.

Serán los/as operarios/as del alquiler de material quienes supervisen que se cumplen los aforos establecidos, dando instrucciones a los usuarios tanto en el interior, como para acceder o abandonar el local.

En el recinto 3 se establecerá un flujo de entrada / salida, con puertas diferenciadas.

#### Otras medidas:

Se retomará la venta de artículos deportivos (gorros, guantes, bragas cuello, calcetines, etc.), merchandising y recuerdos.

El material será desinfectado después de cada uso, especialmente las botas y cascos.

# 3.4.3 Medidas de higiene en los locales y recintos auxiliares

El responsable de seguridad de la Escuela deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características de cada recinto, así como a la intensidad de cada jornada.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, teclados, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de seguridad de la etiqueta y del fabricante.
- b) Tras cada limpieza, los materiales de los/as trabajadores/as y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.





c) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los/as trabajadores/as, tales como vestuarios y taquillas.

Aquellos equipos o herramientas que deban ser manipulados por diferentes operarios/as, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Serán los/as operarios/as del alquiler de material los que se encarguen del lavado y desinfección de los uniformes y ropa de trabajo, de forma regular, y siguiendo el procedimiento señalado en los protocolos específicos de los servicios de prevención de riesgos laborales.

Los locales y recintos auxiliares se ventilarán periódicamente, como mínimo, tres veces al día y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. Se instalarán medidores de CO2 para garantizar una adecuada calidad del aire.

Se instalarán un purificador de aire con filtro de carbono, así como un dispositivo de Ozono específico para alquileres de esquí que estará en funcionamiento una vez finalizada la jornada.

El material de alquiler será desinfectado diariamente y será de uso exclusivo para cada participante, no intercambiándolo con otros usuarios durante la jornada.

Será obligatorio que todos los participantes laven las manos con gel hidroalcohólico antes de acceder al local o recintos auxiliares.

Los usuarios deben colocarse los guantes antes de recoger los esquís o snowboards. No se podrán recoger los esquís sin los guantes puestos.

Se dispondrá de papeleras accionadas con pedal en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras serán limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Tanto los/as trabajadores/as como los usuarios deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos, 1,5 metros, higiene de manos e higiene respiratoria. Se recomienda, en todas las situaciones, la utilización de mascarillas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.

Se evitará el contacto físico entre los/as operarios/as, el personal administrativo y la dirección, delimitando espacios y mediante un procedimiento de comunicaciones digital (App móvil o WhatsApp).





#### 4. RESPONSABLE DE SEGURIDAD

Se nombrará un responsable de seguridad, que se encargará de implementar las medidas y procedimientos descritos en este documento, así como de llevar un seguimiento de su cumplimiento.

Será el encargado de colaborar con las autoridades sanitarias en caso de que se produzca cualquier incidencia. Será el interlocutor con las autoridades sanitarias y la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.

En este caso se aplicará el siguiente protocolo:

Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas de contagio

- Ante la aparición de síntomas durante el desarrollo de la actividad, el usuario o trabajador/a deberá interrumpir su actividad, informando al responsable de seguridad y manteniendo la distancia con el resto de usuarios y trabajadores/as. Deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas previamente y mantenerse en aislamiento hasta recibir instrucciones de las autoridades sanitarias. Tras la notificación de síntomas, el responsable de seguridad deberá contactar con las autoridades sanitarias en el teléfono 984100400, con el centro de salud o con el servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente para informar de la incidencia y recibir instrucciones.
- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios o con el servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente, y se actuará coordinadamente con los mismos.
- Si las autoridades sanitarias lo aconsejan, se paralizará la actividad, y se establecerá un regreso coordinado a los domicilios de los usuarios o trabajadores/as, derivándolos, si fuera recomendado, a sus sistemas sanitarios de referencia o zonas de cribado establecidas para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal para desinfectar en profundidad el material destinado a alquiler, maquinaria, secabotas, carros porta-esquís, locales y recintos auxiliares.





#### 5. REFERENCIA DOCUMENTAL

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Hoteles y Apartamentos Turísticos (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española).
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Turismo Activo y Ecoturismo. (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española).
- Guía de buenas prácticas para establecimientos y trabajadores del sector turístico. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Documentos técnicos elaborados por el Gobierno del Principado de Asturias

• "INSTALACIONES DEPORTIVAS – GUÍA DE ACTUACIÓN CORONAVIRUS – DOCUMENTO TÉCNICO" (Dirección General de Deportes del Principado de Asturias).

Documentos de la autoridad sanitaria del Principado de Asturias:

- Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma: https://sede.asturias.es/bopa/2020/06/19/20200619Su2.pdf
- Resolución de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19: <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/03/20200703Su1.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/03/20200703Su1.pdf</a>
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/14/20200714Su1.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/14/20200714Su1.pdf</a>





- Resolución de 23 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, de segunda modificación de las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/24/20200724Su1.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/24/20200724Su1.pdf</a>
- Resolución de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, de tercera modificación de las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: <a href="https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/29/20200729Su1.pdf">https://sede.asturias.es/bopa/2020/07/29/20200729Su1.pdf</a>
- Acuerdo de 8 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias.

En Fuentes de Invierno, a 19 de Octubre de 2021.







#### PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 En el ambito de la enseñanza y el alquiler de material de los deportes de invierno En la estacion invernal de fuentes de invierno



# ANEXO I EJEMPLO SEÑALÍTICA LOCALES Y RECINTOS COMPLEMENTARIOS





#### PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 En el ambito de la enseñanza y el alquiler de material de los deportes de invierno En la estacion invernal de fuentes de invierno



# ANEXO II ESTRATÉGIA PUNTOS DE ENCUENTRO

